



60/125 37/20

BOLETÍN
DEL
COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Año XV.—Núm. 166  Publicación mensual  ENERO 1935

Manuel Caballero
Médico-Dentista

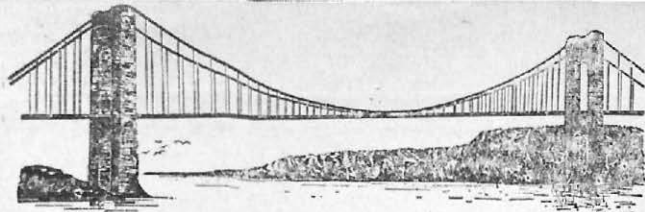
Braulio Laportilla, 6 pral. (Esquina a Góngora) Córdoba

ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO PUERIS

Anticatarral Thayma
Febrífugo Thayma
Licor Thayma (Laxante)
Eudinol (Tónico) Elixir e inyectable

Pidan muestras a Manuel González-Meneses

CABRA (Córdoba)



Salvando la Crisis

EN TODAS las neumonías, cuando la vitalidad del paciente es pobre y el corazón está débil, un apósito de Antiphlogistine es a menudo el medio de atenuar el padecimiento y ayudar al paciente a salvar la crisis, conduciéndolo al punto de resolución.

No solamente se consigue la disminución inmediata del dolor, sino que la disnea se alivia, mejora el funcionamiento del corazón y sobreviene un estado de alivio general en el paciente que lo induce al sueño, debido a los efectos sedantes que proporciona el emplastro de Antiphlogistine.

Su aplicación es sencilla y su acción dura 24 horas, evitando molestias innecesarias al enfermo.

R

ANTIPHLOGISTINE

THE DENVER CHEMICAL MFG. COMPANY

163 Varick Street, Nueva York, E. U. A.

Agentes exclusivos de venta para toda España:
Hijos del Dr. Andreu, Folgerolas, 17.—BARCELONA.
La "Antiphlogistine" se fabrica en España

BOLETÍN DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

AÑO XV.—NÚMERO 166 ❁❁ **15 DE ENERO DE 1935**

Publicación mensual, gratuita para los señores Colegiados

DIRECCIÓN: Señor Presidente del Colegio	REDACCIÓN Y ADMÓN.: Oficinas del Colegio Plaza de la República, sin número	REDACTORES: Todos los señores Colegiados
---	---	--

—→ **SUMARIO** ←—

Anotaciones, por Leandro González Soriano.—*Amigdalectomía precoz en la Linfadenitis del cuello. Casuística clínica*, por A. Rivadeneira.—*Distinción al Doctor Benzo*, por Mariano Moya.—*La Coordinación Sanitaria*.—*Los haberes de los Forenses*.—*Ancha es Castilla*, por Luis de Pisuegra.—*Para salir de dudas*.—*Sección bibliográfica*.—*Sección oficial: De nuestro Colegio Médico*. Acta de Junta de Gobierno—Balance general.—Acta de votación.—Acta de Junta general.—Noticias.

RAFAEL GARRIDO ZAMORA

Jefe Médico de los Servicios de Radioelectroterapia del Hospital Provincial

CONSULTA PARTICULAR DE DOS A CINCO

Radioterapia profunda. Radiografías. Diatermia. Corrientes galvánicas y farádicas.

Se dispone de un aparato alemán «Coolinax» para radiografías fuera de la localidad.

Plaza de San Agustín, 21 = Córdoba = Teléfono 1-1-3-8

“CEREGUMIL” Fernández

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO

Insustituible en las intolerancias gástricas y afecciones intestinales

Fernández y Canivell.—Málaga

Anotaciones

Vuelta a la lucha.—Por la expresa voluntad de la mayoría absoluta de los señores colegiados y trastornando cuantos propósitos habíamos concebido, se nos trae de nuevo a la Presidencia de este Colegio. Y si bien con toda el alma reconocemos y agradecemos el afecto que los compañeros han querido demostrarnos emitiendo sus votos a nuestro favor, con entera franqueza hemos de confesarles la sospecha de que esta vez procedieron erróneamente, ya que sobre las razones apuntadas en el anterior Boletín, para convencerlos de la improcedencia de la reelección, existe la de que hubiera sido en estos momentos muy oportuna la llegada al referido cargo de quien, desligado de las campañas emprendidas con motivo de la puesta en marcha de la Ley de Coordinación, pudiera ofrecer nuevas iniciativas en el estudio de las cuestiones actualmente planteadas a los sanitarios y en el de las que han de suscitarse en breve plazo.

No lo han querido así los compañeros y aquí estamos dispuestos a trabajar, en la medida que nos sea posible, por la consecución de cuanto pueda suponer mejoras de carácter general, con la cooperación, que juzgamos valiosísima, de los amigos que constituyen con nosotros la Junta de Gobierno y que ciertamente lograrán con sus entusiasmos por el bienestar de la colectividad médica, hacer menos sensibles aquellos entorpecimientos que indicamos en Diciembre.

Y ello hasta que solventadas las cuestiones a que antes aludimos—y más pronto si lo estimar oportuno los señores colegiados—hagamos que ocupe la Presidencia el compañero que deba presidirnos con el voto unánime de todos.

Otra espera.—El año de 1934 pasó a la Historia dejándonos como premio a nuestras inquietudes y a las

luchas sostenidas en el transcurso de sus meses, la convicción de que los médicos titulares no tienen por ahora fácil redención posible.

Por que cuando ésta se creyó lograda merced a las Bases para la Coordinación Sanitaria, la apatía, tantas veces censurada por nosotros, de quienes no debieron dejar transcurrir ni una semana sin llevar a la «Gaceta» todas las disposiciones precisas para la perfecta aplicación de aquellas, dió lugar a que Diputaciones y Ayuntamientos se alzaran con toda la fuerza política de los políticos que los constituyen, en demanda de ese aplazamiento que fué otorgado por las Cortes el día 22 del pasado mes.

Menos mal que al discutirse la propuesta de dicho aplazamiento, lograron varios compañeros diputados incorporar al correspondiente dictamen, algunas condiciones que aclaradas en la «Gaceta» de ayer, diez del actual, en cierto modo aminorarán los catastróficos efectos y salvaguardarán el principio de que los sanitarios a quienes afecta la Ley de Coordinación, no sufran graves tropiezos en el percibo de sus haberes; pero como aun faltan algunas aclaraciones y disposiciones precisas al mejor éxito de las funciones técnicas de dichos sanitarios y del mismo Decreto a que hemos aludido, es de creer—si verdaderamente se desea liberar a los titulares de las garras en que viven prisioneros—que en breves días *hable* bastante el citado periódico oficial y de forma que ahora pueda llevarse a la práctica lo que antes resultaba difícil.

A menos que la apetecida redención de tales facultativos, sea solo factible por otros medios menos complejos y de mejor desenvolvimiento, en cuyo caso debe decirse de un modo concreto por quienes de ello traten, para que la espera a que nos vemos sometidos, resulte un poquitín más agradable.

L. GONZÁLEZ SORIANO.

Dr. Saldaña

Laboratorio de Análisis Clínicos

BACTERIOLOGÍA, QUÍMICA E HISTOPATOLOGÍA CLÍNICA

(Sangre, Orina, Espustos, Pus, Tumores, Autovacunas,

Líquido céfalo-raquídeo,

Diagnósticos de Laboratorio en enfermedades del ganado, etc.)

Gondamar, 2, principal

CÓRDOBA

Teléfono 2646

**Tarifa de publicidad
EN ESTE BOLETÍN**

PÁGINAS FRENTE AL TEXTO

Página entera . . .	30'00 pesetas inserción		
Media plana . . .	17'50	>	>
Tercio de id. . . .	12'50	>	>
Cuarto de id. . . .	10'00	>	>

Anuncios intercalados entre las noticias (entrefilets), una peseta línea, largo de media página.

Encajes en forma de tiras adheridas al número, 15 pesetas.

Hojas sueltas, repartidas con el «Boletín», 10 pesetas por reparto del número.

Todo anunciante recibirá gratis el «Boletín».

La inserción de anuncios se entiende tácitamente prorrogada en tanto no se avise su rescisión, la que debe ser anunciada con 30 días por lo menos, de anticipación, a la fecha de su cumplimiento.

Julián de Cabo

DIABETES

Enfermedades del metabolismo = Glucemias = Metabolimetría

CONSULTA DE 2 A 5

Plaza de San Juan, 2 A

CÓRDOBA

SALISOB

soluciones especiales
de salicilato sódico,
elaboradas con una
técnica perfecta, ori-
ginal y exclusiva de
nuestro laboratorio.

solución

(vía gástrica)

dos gramos de salicilato por cucharada
tolerancia perfecta

endovenoso, 10, 20%

Uno y dos gramos de salicilato por ampolla (10 c/c)

solución en suero glucosado

laboratorio farmacéutico
MARTÍN CUATRECASAS
expedientado en
Salicilatos S. A.
Nº 104 - Barcelona - Teléfono 27829

inframuseo

un gramo de salicilato por ampolla (3 c/c)
completamente indoloro

Representante en Córdoba: D. Francisco Gutiérrez Ravè, Claudio Marcelo, 21

Bronquitis crónicas

JARABE FAMEL

a base de Lactocresom soluble

calma la tos

facilita

la expectoración

Depositarios generales para España
Curel & Moran-Aragón-228-Barcelona

Amigdalectomía precoz en la Linfadenitis del cuello

CAJÍSTICA CLÍNICA, por A. Rivadoneira,

Otorinolaringólogo del Centro Primario de Priego de Córdoba

Francisco Guerrero Rubio, de 20 años, oficial de carpintero y de estos vecinos, acude a esta consulta por padecer de una tumuración en el lado izquierdo del cuello; fué visto por algunos médicos de la localidad, y por último el Dr. Mesa Morales, de Granada, le diagnostica de *Adenitis tuberculosa*. Nos refiere que aquel bulto va en aumento, apesar de las inyecciones que se lleva puestas y de las medicinas y otras cosas que había tomado.

Estado general, bueno; no se queja de molestia alguna; peso, 59 kgrs.; talla, 1,600; temperatura, 37,8; bien nutrido. Movilidad normal en ambos hemitorax. Vibraciones, percusión y auscultación, normales en ambos pulmones. Ni retracciones, ni atroñas musculares. Por radioscopia en distintos planos, nada digno de mención, según nos informa nuestro flustre radiólogo Dr. Peña. Baciloscopia al B. de la tuberculosis, negativo. Meinike y Wassermann son también negativos. No hay reacción a la tuberculina. Los antecedentes familiares y personales no son interesantes, y solamente al hacer un reconocimiento detenido de su boca nos encontramos con que la amígdala del lado izquierdo, de gran tamaño, se encuentra revestida en parte por un exudado muco-purulento y grisáceo, que recubre la mitad de aquella tonsila, notablemente aumentada de volumen, y la otra mitad en disposición lagunar muy manifiesta, que contrasta bien a las claras que está enferma, con relación a la normalidad de su compañera, de un volumen tres veces menor.

Ante el caso expuesto proponemos la intervención, por suponer que aquel «empaste» de tejidos—Linfoma—tiene por única causa aquella angina enfer-

ma, y, que pudiera aquel cuadro de enfermedad ser el motivo más que suficiente de otros procesos secundarios.

Hecha la extirpación de la angina, fué mandada y conservada en formól, para su análisis microscópico al Instituto Provincial, pero desgraciadamente no nos ha sido posible que llegue a nuestras manos tan valioso detalle científico para el completo estudio de mi modesto trabajo.

En la actualidad (a los dos meses de nuestra intervención) el chico se encuentra perfectamente bien y su «bulto» ha disminuido a la mitad de su primitivo estado.

Comentario Clínico.—El orificio nasal posterior y la abertura bucofaringea, están limitados por el anillo linfático faríngeo, amplia zona de tejido adenoideo constituido por las amígdalas faríngeas, palatinas y lingual. Las vías linfáticas de esta región van a desembocar en los ganglios cervicales, y es de gran importancia el exacto conocimiento de esta particularidad para el diagnóstico de estas tumuraciones, en lo que respecta a la terapéutica a seguir. Si son los ganglios cervicales los tumefactos y sin participación de las submaxilares, el proceso ha de ser referido necesariamente a la faringe nasal.

Las gotas, el polvo o el contagio son el vehículo que generalmente llevan el virus, que, *atravesando* aquellas mucosas, había de dar origen a estos Complejos Tuberculosos. El báculo de la tuberculosis puede permanecer vivo dentro del tejido linfoide —«latencia tuberculosa»—, sin otra manifestación local ni general, y este estado de cosas, bien pudiera a la larga ser el origen de tuberculosis gene-

SARNA (Roña)

Se cura con comodidad y rapidez

CON EL

Sulfureto Caballero

Destructor tan seguro del Sarcptes Scabiei, que una sola fricción, sin baño prévio, lo hace desaparecer por completo, siendo aplicable en todas circunstancias y edades por su perfecta inocuidad

J. CABALLERO ROIG

Apartado 710. — Barcelona

EN CÓRDOBA:

Centro Técnico Industrial y Farmacia Fuentes

A. G.^a Pantaleón Canis

MÉDICO

del Instituto Provincial de Higiene,

JEFE DEL

Laboratorio del HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA

LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

(Sangre, orina, esputos, líquido cefalo-raquídeo, jugo gástrico, heces, pus, etc., etc.)

Sevilla, 9. pral.

Teléfono 15-43

CÓRDOBA

BOROLUMYL

FORMULA: TARTRATO BÓRICO POTÁSICO, FENIL-ÉFIL-NA-LONILUREA, CAFEINA, BELLADONNA, ETC.

INDICACIONES

EPILEPSIA

VOMITOS DEL EMBARAZO

ECLAMPSIA, COREA

HISTERISMO Y OTRAS AFECIONES DEL SISTEMA NERVIOSO

GRAJEAS DE

YODURO BERN-K.Y.Na.

SIN YODISMO

Dosificar a 25 Centigramos

Tratamiento Científico y Radical de las
VARICES, FLEBITIS

Hemorroides y Atonías de los vasos por las
GRAJEAS DE

VARI-FLEBOL

FORMULA: HAMAMELIS, CUPRESUS, CASTAÑO DE INDIAS, CITRATO SÓDICO, TIROIDES, HIPÓFISIS, CAP. SUPRARRENALES, ETC.

Dirigirse para muestras y literatura al Autor: LABORATORIO BENEYTO. MADRID

ralizadas. Aquel «accidente primitivo o chancro tuberculoso» implantado en una amígdala puede ser seguido de una linfangitis con sus metástasis ganglionares y pudiera dar lugar a todo un Complejo tuberculoso, primero en amígdala, después en ganglios y por último en pulmones. Ranken da gran valor a estas adenopatías con adherencias a piel, músculos y vainas tendinosas.

CONCLUSIONES

1.º Todo niño que se nos presente con gruesas amígdalas, nos parece del todo indicado *el quitárselas* lo más pronto posible.

2.º El desarrollo volumétrico de las amígdalas es una manifestación local, de un deficiente estado general.

3.º Está perfectamente demostrado que en el análisis microscópico hecho en extractos de amígdalas se ha encontrado el bacilo de la tuberculosis.

4.º El tejido adenóide es un medio de cultivo en los terrenos favorables a la tuberculosis.

5.º A más de ser la extirpación de amígdalas operación de profilaxis para muchas y variadas enfermedades, en el Reumatismo cardioarticular, es la operación más racional hasta el presente; y

6.º No hay que insistir en la hipótesis de que esta operación pueda originar perturbaciones generales por el mal funcionamiento de las glándulas endocrinas, tantas veces invocadas.

Premios «Mundo Medico» para 1935

La redacción de esta revista madrileña establece: Un premio de 500 pesetas para el mejor artículo científico original, publicado en 1935. Otro de 200, para el mejor sobre cuestiones médico-sociales, y finalmente, otro de 250 para el mejor que sobre esta materia se presente, firmado por un miembro de la Asociación de Escritores médicos y otro de 100 pesetas para la mejor historia clínica publicada.

Distinción al Doctor Benzo

Por iniciativa del Ayuntamiento de Cabra y del Sr. Gobernador civil y a petición también de otros ayuntamientos y de todas las clases sanitarias cordobesas, ha sido otorgado al Inspector provincial de Sanidad, Dr. don Miguel Benzo y Cano, la Encomienda de la Orden de la República, como homenaje a los relevantes servicios prestados en pro de la Sanidad de nuestra provincia.

La labor eficaz que nuestro admirado amigo el Dr. Benzo realiza al frente del Instituto provincial de Higiene, ha impreso un matiz tan peculiar al mismo y de tal forma, que no pasa día sin que lo veamos traducido en nuevas y eficacísimas orientaciones sanitarias.

Pero no es esto sólo. Los servicios sanitarios que están encomendados al doctor Benzo son tantos y tan variados, que únicamente un cerebro como el suyo, de perfecta organización y animado por una férrea voluntad y una exacta noción de la eficacia del cumplimiento del deber, puede llevarlos adelante sin miedo al más pequeño tropiezo. Y si a ello se une la claridad con que aprecia los problemas y el delicado tacto con que sabe relacionarlos al medio en que se producen, fácilmente se comprenderá como el trabajo que realiza puede ser estimado por las clases sanitarias, entidades científicas y ayuntamientos y de tan justo modo, que no hayan vacilado un momento en demandar para el señor Benzo, el preciado galardón que le han concedido y por cuya concesión nosotros le felicitamos cordialmente, anhelando que sus desvelos por la Sanidad, tenga aun una mayor recompensa.

MARIANO MOYA

EUMILK Leche desecada para la lactancia y tratamiento dietético de las enfermedades intestinales de niños y adultos.



Se presenta a los señores médicos en los siguientes tipos:

Eumilk al 20 % de crema

Eumilk al 12 % de crema

Eumilk completamente descremado

Eumilk albuminoso

Eumilk-Malta (Asociación del extracto de Malta al Eumilk)

TRIAVENA

Alimento a base de harinas dextrinizadas de cereales escogidos; de gran valor nutritivo ya sea como coadyuvante de la lactancia ya como alimento de garantía después del destete. Insuperable para el adulto que precisa de un eficaz sobre alimento de fácil digestión.

De venta en las principales farmacias. Depositario: J. Caballero Cabrera-Córdoba

PALUDISMO

LAVERANSAN

Poderoso contra fiebres palúdicas, tónico, aperitivo y reconstituyente

COMPOSICIÓN. Cada pildora Laveransan contiene:

Clorhidrato de qq.	15 centigramos
Arrhenal	1 "
Protooxalato de hierro.	2 "
Polvo nuez vómica	1 "
Extracto blando genciana	5 "

Caja de 12 pildoras, Ptas. 6'50

Muestras a disposición de los señores Médicos

Laboratorio Bazo

Ribera del Fresno (Badajoz)

La Coordinación Sanitaria

Se aplaza la vigencia
de las Bases 9, 11, 12, 26, 28 y 29

En la *Gaceta* del 28 de Diciembre, día de los Santos Inocentes, se publicó la siguiente Ley:

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISIÓN

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión para dejar en suspenso, durante el plazo de cuatro meses, las bases 9.ª, 11, 12, 26, 28 y 29 de la ley de Coordinación de servicios sanitarios, fecha 11 de Julio último.

Artículo 2.º El Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión procederá con urgencia a constituir una Comisión o conferencia, encargada de proponer en dicho plazo cuantas disposiciones o Reglamentos se refieren al personal y servicios afectados por la mencionada Ley.

Artículo 3.º Las consignaciones presupuestarias correspondientes a la dotación de todos los sanitarios municipales (Médicos, Farmacéuticos titulares, Tocólogos, Oculistas, Odontólogos, Inspectores de Higiene pecuaria, Practicantes y Comadronas), serán ingresadas por los Municipios correspondientes en las Delegaciones de Hacienda de las respectivas provincias, a partir de 1.º de Enero de 1935, si los Ayuntamientos respectivos han dejado de transcurrir un cuatrimestre sin efectuar el pago de las nóminas de las clases sanitarias.

En el caso de que los Ayuntamientos no hayan ingresado trimestralmente la consignación referida, las Delegaciones de Hacienda descontarán su importe de los pagos que tengan que efectuar a los respectivos Ayuntamientos, en concepto de participación de éstos en los impuestos del Estado, que no se abonarán en ningún caso hasta que hayan sido satisfechas como obligaciones primordiales en pago de las clases sanitarias.

Por las Delegaciones de Hacienda se realizarán los trabajos de organización precisos para que en forma conveniente pueda asegurarse que del día 1.º al 15 de cada mes puedan ser entregadas a los Habilitados que se designen, las cantidades precisas, para que a su vez éstos abonen los haberes devengados a los sanitarios municipales de la provincia.

Artículo 4.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente, que empezará a regir al día siguiente de su publicación en la «Gaceta de Madrid».

Por tanto:

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.—
El Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, ORIOI ANGUERA DE SOJO.

¿Tiene V. hijos pequeños
y no está Inscrito en
Previsión Médica?

Bronquimar. (Inyectable). Energico antiséptico de las vías respiratorias.

Bronquimar con Lecitina y Colesterina. (Inyectable). Antiséptico Pulmonar. Tónico y Antihemolítico.

Bismuxel. (Inyectable). El tratamiento más energético de la SIFILIS; no produce reacciones, es completamente indoloro.

Bismuxel. (Pomada). Tratamiento externo de las ulceraciones de origen luético.

Vitasum y Vitasum-Ferruginoso. (Inyectable). El más energético de los reconstituyentes.

Vitasum y Vitasum-Ferruginoso. (Elixir). En sus dos formas simple y ferruginoso constituye por excelencia el tónico de la infancia, de resultados seguros, de sabor agradable.

LABORATORIO DEL DOCTOR FERNÁNDEZ DE LA CRUZ, Médico y Farmacéutico,

MUÑOZ Y PABÓN, 11 (ANTES CARNE), SEVILLA

Concesionario exclusivo, DON JUAN FERNÁNDEZ GÓMEZ, Branjeuz, núm. 2. - Sevilla

PARA EL ESTÓMAGO E INTESTINO

ELIXIR CLORHIDRO-PÉPSICO AMARGÓS

DIGESTIL (Nombre registrado)

TÓNICO DIGESTIVO de ácido clorhídrico, pepsina, colombo y nuez vómica
Delicioso medicamento que suple en los enfermos la falta de jugo gástrico

MEDICACIÓN INYECTABLE INDOLORA, DE EFECTOS RÁPIDOS Y SEGUROS

SUERO AMARGÓS TÓNICO-RECONSTITUYENTE

EXCITANTE VITAL, REGENERADOR DEL ORGANISMO Y ANTINEURÁSTICO

Composición: Cada ampolla contiene: Glicerofosfato de sosa, 10 centigramos. — Caedilato de sosa, 5 centigramos — Caedilato de estrignina, 1 milígramo. — Suero fisiológico, 1 c. c.

PARA LAS ENFERMEADES NERVIOSAS

ELIXIR POLIBROMURADO AMARGÓS

BROMURANTINA (Nombre registrado)

Calma, regulariza y fortifica los nervios

Contiene los bromuros potásico, sódico, estróncico y amónico, asociados con sustancias tónico amargas

Los haberes de los Forenses

En la «Gaceta» del 23 de Diciembre se publicó un Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.º En cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.º del Decreto de 19 de Junio de 1933, los Ayuntamientos consignarán en sus respectivos presupuestos de gastos, Sección de «Cargas de Justicia», la cantidad que según el repartimiento hecho por la Junta del partido judicial les corresponda para satisfacer los haberes del médico forense, en la cuantía que dicho Decreto determina.

Artículo 2.º Las Juntas de partido comunicarán al presidente de la Audiencia, antes del día 1.º de Octubre de cada año, las cantidades que por el objeto expresado corresponda ingresar a los Ayuntamientos en el año económico siguiente, datos que los presidentes de las Audiencias comunicarán a los Delegados de Hacienda para que los tengan en cuenta al examinar los presupuestos municipales, que no serán aprobados si se omitiera la consignación de las aludidas cantidades.

Artículo 3.º Los Ayuntamientos cabeza de partido judicial ingresarán en las Delegaciones de Hacienda, en los quince primeros días del primer mes de cada trimestre, el importe de los haberes trimestrales del respectivo médico forense, cuyos ingresos se aplicarán al grupo de «Varios conceptos», de la agrupación de «Acreedores» de la cuenta de Tesorería, concepto titulado «Entregas de los Ayuntamientos para el pago de los haberes de los médicos forenses. (Decreto de 17 de Junio de 1933)». Los Ayuntamientos a que se refiere el número anterior acreditarán ante la respectiva Audiencia haber verificado los ingresos de referencia, presentando la carta de pago.

Artículo 4.º Los presidentes de las Audiencias, al terminar el plazo señalado, expedirán certificaciones de los Ayuntamientos cabeza de partido que hayan quedado en descubierto, remitiendo estos documentos a la Tesorería de Hacienda de la provincia respectiva para que, como caso comprendido por analogía en el grupo noveno del artículo 129 del Estatuto de Recaudación, y considerando a los Ayuntamientos incluidos en el apartado F) de su artículo 9.º, procedan inmediatamente a hacer efectivos dichos descubiertos en la forma que determina el artículo 138 del mencionado Estatuto.

Artículo 5.º Los Ayuntamientos cabezas de partidos tendrán los derechos que les concede las vigentes disposiciones para obligar a los Ayuntamientos de sus demarcaciones a ingresar la cuota que les haya sido repartida para subvenir al pago de haberes de los respectivos médicos forenses.

Artículo 6.º Las Intervenciones de Hacienda llevarán a los Ayuntamientos cabeza de partido una contabilidad auxiliar con doble juego de cuentas. En una cuenta se adeudará a los citados Ayuntamientos de las cantidades que hayan de consignar en los presupuestos para el pago de haberes a los médicos forenses, que serán comunicadas al efecto por las Jefaturas provinciales de presupuestos, datándose oportunamente como consecuencia de los ingresos que dichos Ayuntamientos realicen. En la segunda de dichas cuentas serán de abono los ingresos realizados y se adeudarán los pagos que se verifiquen a los médicos forenses en cumplimiento de las Ordenes recibidas de las respectivas Juntas, que habrán de acompañar a ellas las nóminas correspondientes.»

EPIVOMIN - Sanavida

(ac. feniletilbarbitur. brom. pot. Sales cálc.)

El remedio más eficaz hoy día contra la **EPILEPSIA** y toda clase de trastornos nerviosos —Vómitos del embarazo, insomnios, coqueluche.

«El enfermo que estoy tratando con su preparado Epivomin es un joven de 16 años atacado de Epilepsia; todos los días le daba un ataque y los más distanciados eran de ocho a nueve días. Desde que está tomando el Epivomin, que hace 43 días, radicalmente se han contenido con una dosis de tres comprimidos diarios.

Aprovecho gustoso la ocasión para saludar a Vds. aftmo. ss. ss.

Dr. Fl. Reguera.

Ureña, 2 Febrero 1930.»

Laboratorio Sanavida, Apartado 227 - Sevilla

Doctor: si no lo ha hecho, jensaye con interés el moderno preparado vegetal

GRA-MIL

del Laboratorio S. Villarroya, Mar, 38, Valencial, y quedará convencido de que es el más perfecto y agradable de los alimentos vegetarianos.

Representante en esta provincia. **D. Eduardo Marfil Leiva**

PLAZA DE LA REPÚBLICA, 2

CÓRDOBA

Octavio Ruiz Santaella

Médico especialista - - - Ayudante del Dispensario Azúa

Piel - Sífilis - Venéreo

Consulta de 10 a 12 y de 3 a 6

Gondomar, 2, piso 1.º

Teléfono 2979

Ancha es Castilla

*Donde se suele encontrar
cuanto se dice encontrado,
(en el auto preparado
in mente para viajar
sin salir de nuestro hogar),
descubrimos el portento
de zandunga y de contento
firmado por cinco autores,
que aquí copiamos, lectores,
con levísimo comento:*

Nacido para luchar
harto pegué; y si gozaron
con la sangre que lograron
en su recio acuchillar
los que al pobre titular
maltrataban y mentían,
sin duda que ya lo expían;
pues al fin de la jornada
aunque yo vuelva a la nada
ellos, vencidos, no pían.

JUAN TITULAR.

Me sacaron de una historia
vestido de miliciano,
para luchar como hermano
de una legión meritoria.
Obtenida la victoria
con la burla y la metralla,
a la fuerza se me calla;
mas te advierto, titular,
que así tan solo he de estar
mientras duerma la canalla.

EL DOCTOR SANGREDO.

—

Pues la muerte es el vivir
una mejor existencia,
si con sobrada paciencia
fué soportado el sufrir
en el duro combatir,
déjame, lector, el gozo
de que con todo alborozo
disfrute la nueva vida,
sin que mi paz sea vencida
con tu mas leve sollozo.

ANDRELO.

Para estas hojas nací
y aquí vengo a fenecer...
¡Dichoso y feliz de mí,
que me permiten yacer
en donde mismo viví!

UN REDACTOR.

—

Cien veces que yo volviera
del periodismo a la lucha,
al médico defendiera
si contra el mismo se «achucha»
por un cacique cualquiera.

LEONARDO GAORINS;

*Cinco seres en concierto
llamándose a perecer,
tras el grato deshacer
del mas difícil entuerto,
es mucho tocar a muerto.
Por ello nuestra apostilla
a la tétrica cuartilla
en cualquier sitio encontrada,
así queda concretada:
¡A vivir! Ancha es Castilla...*

Por la transcripción
prólogo y epílogo,

LUIS DEL PISUERGA

:-: Laboratorio Farmacéutico :-:

Pons, Moreno y C.^a

Director: D. Bernardo Morales

BURJASOT (VALENCIA)
(ESPAÑA)

Jarabe Bebé Tos ferina de los niños. Tos crónica y rebelde de los adultos. Infalible e inofensivo.

Agentes exclusivos, J. URICH Y C.^a, S. R.—Barcelona

Tetradinamo (ELIXIR E INYECTABLE)
Medicación dinamófora y regeneradora de los estados consuntivos. A base de fósforo, arrhenal, nucleinato de sosa y estricnina.

Septicemiol (INYECTABLE)
Insustituible en la terapéutica de las enfermedades infecciosas. Estimulante general de las defensas orgánicas a base de colesticina, gomenol, alcanfor y estricnina.

Eusistolina (SOLUCIÓN E INYECTABLE)
Preparado cardio-tónico y diurético a base de tinturas alcohólicas decoloradas y valoradas de digital, estrofantus y escila.

Mutasán (INYECTABLE)
Tratamiento bismútico de las espiroquetosis en todas sus formas y manifestaciones. Perfectamente tolerable.

Al pedir muestras indiquese estación de ferrocarril.

Para salir de dudas

Sección bibliográfica

Reproducimos a continuación lo que pudiera ser Base 24 de la futura Ley municipal, tal y como nos la ofrece *La Voz Médica*, seguros de que en ella encontrarán nuestros lectores clara y concreta explicación de algunas de las razones tenidas en cuenta para aplazar la Coordinación Sanitaria, del mismo modo que nosotros esperamos encontrarla un día cualquiera.

— «Base XXIV.—*De los funcionarios municipales.*— Las funciones, derechos y deberes de los secretarios, interventores, depositarios, personal facultativo y técnico, administrativo, de servicios especiales, subalterno y guardia municipal serán objeto de Estatuto especial aprobado por las Cortes. En defecto de dicho Estatuto, la ley establecerá las normas por que dichos funcionarios han de regirse, teniendo en cuenta los principios siguientes:

Todo nombramiento será consecuencia de oposición, concurso o examen de aptitud, que juzgarán Tribunales exclusivamente técnicos o profesionales, siendo preceptivo para las Corporaciones atenderse en la designación a la preferencia establecida en las propuestas.

Una Comisión de disciplina, que se creará en todas las capitales de provincia, instruirá los expedientes de suspensión y destitución y propondrá a las Corporaciones las sanciones que correspondan imponer, debiendo conformarse el acuerdo municipal a la propuesta de la Comisión de disciplina.

El Instituto Nacional de Previsión organizará un Montepío general para el pago de derechos pasivos a los funcionarios municipales y de pensiones a sus familias, siendo obligatorio para las Corporaciones la inscripción de todos sus funcionarios en el referido Montepío, una vez que sus Estatutos hayan sido aprobados por el Gobierno.

(El resto de la Base no interesa.)

Últimas publicaciones recibidas

Historia contemporánea de la Medicina, por el Dr. E. García del Real. Un tomo en cuarto de 664 páginas. Espasa-Calpe, S. A. Madrid, 1934.

Exponer en los reducidos límites de nuestra Sección Bibliográfica, cuanto nos sugiere esta obra que recibimos con expresiva dedicatoria de su Autor, es cosa imposible de llevar a efecto, por que siempre habían de quedar sin escribir bastante más de las líneas que redactáramos. Tal es el interés que despierta la lectura de cuanto relacionado con la medicina y los médicos y acaecido en los siglos XIX y XX, ha reunido en este tomo el Dr. García del Real.

La Anatomía, la Fisiología, la Medicina interna, la Cirugía, la Patología celular, la Bacteriología, la Oftalmología, la Ginecología, la Otorrinolaringología, la Psiquiatría... todas, todas las ramas diversas de la Medicina y de la Clínica en los principales países, en casi todo el mundo, desfilan por las páginas de este libro, con sus progresos, sus hombres, sus escuelas, éxitos y fracasos de métodos, investigaciones, terapias. Y ello con dicción clara y concreta y con los testimonios adecuados, para la perfecta interpretación y conocimiento de cada uno de aquellos temas.

Leyendo la obra del Dr. García del Real, que efusivamente recomendamos a nuestros lectores, verdaderamente que no sabemos en qué momento suspender su lectura, pues cada página nos hace superar la satisfacción que nos proporcionaron las precedentes.

Y si a esto se agrega que Espasa Calpe, S. A., ha sido la editora del libro, bien fácil será comprender la realidad del citado deleite.

PRODUCTOS WASSERMANN

LEICITINA Y COLESTERINA WASSERMANN.-INYECC. DE 1, 2, 5 CC.

VALERO-FOSFER WASSERMANN.-ELÍXIR E INYECTABLES DE 1 CC.

YODO3 WASSERMANN.-GOTAS E INYECTABLES DE 1 CC.

DIARSEN-YODOS WASSERMANN.-COMBINACIÓN ORGÁNICA DE YODO Y ARSÉNICO, GOTAS E INYECTABLES DE 1 CC.

GADIL WASSERMANN.-A BASE DE ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO. (GADUS MORRHUE) INYECTABLES DE 1, 2 Y 5 CC.

ATUSSOL WASSERMANN.-AFECCIONES DE LA VÍA RESPIRATORIA. ELÍXIR.

LACTO FOSFER WASSERMAN.- (SIN ESTRICNINA) PARA NIÑOS. SOLUCIÓN NORMAL DE LACTO-FOSFATO DE CAL Y HIERRO EN FORMA DE JARABE.

ASPASMOL WASSERMANN.-ANALGÉSICO ANTIESPASMÓDICO-GOTAS.

A. WASSERMANN, S. A.

BARCELONA.—Fomento, 63, (S. M.)

Agentes para la venta: J. URIACH & C.^o, S. A.—Bruch, 49.—BARCELONA

Para las Gastro Enteritis infantiles y en general en todas las infecciones intestinales de adultos:

➤ BACILINA BÚLGARA ➤

FERMENTO LACTICO GARANTIZADO PURO Y VIVO

Presentación en medio líquido, único que conserva la vitalidad.

Conservación limitada TRES MESES.

Cada frasco lleva su fecha de elaboración y la de su caducidad.

Dosis: tres tomas de 30 gotas al día.

Muestras y literatura a disposición de los señores médicos.

Laboratorios **P. González-M. Suárez**

CONSEJO DE CIENTO, 59

BARCELONA

DE NUESTRO COLEGIO MEDICO

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 27 de Diciembre de 1934

En la ciudad de Córdoba y a las diez y nueve horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro se reunió previa la oportuna convocatoria y para celebrar sesión, la Junta de Gobierno de este Colegio, concurriendo cuantos señores con residencia en ésta la constituyen.

Abierta la sesión por el señor Presidente y leída y aprobada el acta de la anterior se acordó admitir como colegiados, por cuanto que han cumplido los requisitos necesarios para ello, a doña Julia Martínez Pérez, de Peñarroya-Pueblonuevo, a don Francisco Rodríguez Correa, de Albediñ, y don Antonio Romero Borrego, de Puente Genil.

El señor Presidente dió cuenta de que, siguiendo la costumbre de otros años y con cargo al capítulo segundo del Presupuesto de gastos, había ordenado la distribución de las habituales gratificaciones al señor Abogado asesor del Colegio, personal de Oficinas, Conserjería y Portería, así como el envío de donativos de veinticinco pesetas para el Comedor de Caridad, niños de Villaviciosa, Cruz Roja y Cabalgata de los Reyes Magos, y de cien pesetas para el Colegio de Huérfanos de Médicos, aprobando la Junta lo realizado por la presidencia.

Dada cuenta por el señor Tesorero de que existen en Caja 403'62 pesetas, residuo de giros efectuados, se acordó que dicha cantidad pase al fondo del Colegio. Así mismo se acordó adquirir para la Biblioteca diversas obras del eximio don Santiago Ramón y Cajal, con la cantidad de ciento sesenta y una pesetas no aplicadas por innecesarias al monumento de dicho sabio.

Seguidamente acordó la Junta hacer constar en acta la satisfacción con que ha sabido como le fué concedida la Encomienda solicitada por este Colegio al señor Presidente Honorario don Miguel Benzo y Cano, y el agrado con que ha visto el que sea nombrado Subsecretario de Gobernación el Abogado Asesor de este Colegio señor de Pablo Blanco.

Seguidamente acordó la Junta fijar para el año próximo los haberes mensuales del Oficial de Secretaría en doscientas cincuenta pesetas, del Auxiliar de ídem en ciento cincuenta, del Conserje en ciento veinticinco y del Auxiliar de Conserjería en sesenta, de conformidad con lo presupuestado por el señor Tesorero y a reserva de la aprobación de dicho presupuesto por la Junta general próxima.

El señor Secretario hace saber que en el plazo concedido para la presentación de candidatos a los cargos que deben renovarse en la Junta de Gobierno, había recibido una propuesta firmada en forma reglamentaria por diez señores colegiados y a favor de los miembros de la Junta con residencia en Córdoba, que deben cesar en el próximo mes y para los mismos cargos que desempeñan, acordándose transmitir dicha propuesta a todos los colegiados, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento.

Y quedando la Junta enterada de haber sido admitido en el Colegio de Huérfanos el niño Bernabé Muñoz Fernández, hijo del difunto compañero don Félix, que ejerció en Hinojosa del Duque, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firma conmigo el señor Presidente y de lo que como Secretario, certifico. — *Jacinto Navas.* — *L. González.*



THUS- -SERUM

FORMULA
 Total 075
 Glucosa 200
 Extracto de Uña 000
 Cidr. Malta 48

Indicado en
 todas las afecciones de las

VÍAS RESPIRATORIAS

Laboratorios VIÑAS - Claris, 71 - BARCELONA



EXTRACTO
 DE
 MALTA

«EUMALT»

Aceptado por R. O del 2 Abril 1913 en los Hospitales Militares

ESPLUGAS (BARCELONA)

Dr. Phocas Collet

SIMPLE
 CON HIPOFOSFOS
 CON BENCEDOLINA
 CON PERSINA Y PANCREATINA
 CON YODURO FERROSO
 CON ACEITE DE SACALAO
 CON ACEITE DE SACALAO B. H. B.

«EULAX»

Extracto de Malta y Aceite de Parafina

(partes iguales)

Balance de Tesorería

formalizado en 31 de Diciembre de 1934 y aprobado por la Junta general del día 10 de Enero de 1935,

Ingresos	<u>Pesetas Cts.</u>	<u>Pesetas Cts.</u>
Existencia del año anterior		37.950'18
I Subarriendo del local	2.700'00	
II Cuotas de colegiados	7.836'00	
III Cuotas de entrada	900'00	
IV Carteras médicas	275'00	
V Publicidad en el BOLETIN	4.395'50	
VI Listas de colegiados.	196'00	
VII Intereses del capital social	1.376'50	
VIII Beneficios por pliegos para certificados	21.940'20	
Total Ingresos,		39.619'20
Gastos		
I Renta del local.	4.500'00	
II Sueldos y gratificaciones.	7.320'00	
III Pensiones concedidas	2.970'00	
IV Gastos de cobranza de cuotas	512'60	
V Impresión y gastos del BOLETIN.	3.127'42	
VI Impresos de todas clases y anuncios.	400'15	
VII Suscripciones, compra de libros y encuadernaciones.	711'00	
VIII Agua, luz y calefacción	955'00	
IX Correspondencia	530'60	
X Teléfono	448'40	
XI Menores y material de Oficinas	534'75	
XII Mobiliario.	860'95	
XIII Gastos de representación del Colegio	3.525'50	
XIV Premio «Emilio Luque»	356'50	
XV Imprevistos y pago de suplementos antiguos	356'50	
Saído a favor del Colegio.		26.752'87
COMPROBACIÓN DEL SALDO		
En cuenta corriente en el Banco Central	20.461'93	
En Cartilla de Ahorro, en el mismo	20.190'00	
En crédito y recibos a favor	5.856'00	
En efectivo, en Caja	4.308'58	
		50.816'51

Córdoba 10 de Enero de 1935,

AURASA ESTANOIDAL

Levaduras vínica y de cerveza

ASOCIADAS AL

Estano químico y óxido estannoso

Específico contra las afecciones estafilocócicas (Forúnculo-sis, Antrax, Osteomielitis, Impétigo, etc.)

Muestras para ensayos:

Laboratorio Bioquímico de

Santiago Vitoria :-: Alcoy

Doctor: Si tiene que recetar algún desinfectante vaginal, recuerde las irrigaciones de

ASEPTÓGENO

Constituyen un tratamiento eficaz en casos de metritis, leucorrea, desarreglos, etc., y en general para todas las afecciones propias de la mujer.

Compuesto de sulfato cúprico, sulfato aluminico potásico, ácido bórico y ácido tímico.

Caja para 30 irrigaciones de 2 litros, 4 p/s.

Muestras a los señores Médicos que lo soliciten dirigiéndose a

Farmacia Villanueva Castellano :-: Badajoz

Sanatorio Quirúrgico de Ansorena

GRAN CAPITÁN, 17

TELÉFONO 2-4-8-5

CORDOBA

Pensiones desde 15 pesetas diarias

En este Centro se dispone de un servicio completo para la práctica de la transfusión sanguínea.

Equipo transportable de Rayos X para Radio-diagnóstico en el domicilio del enfermo.

Aparato de Diatermia por ondas Ultracortas para tratamientos de neuralgias, artritis, pneumonías, empiemas, abscesos y Electro-Bisturí.

Acta de votación

En la ciudad de Córdoba, y a las dieciocho horas del día nueve de Enero de mil novecientos treinta y cinco se constituyó, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de este Colegio y en la convocatoria publicada en su *Boletín* del pasado mes, la Mesa de votación para las elecciones reglamentarias anunciadas.

Leídos que fueron los artículos 35, 36 y 37 del citado Reglamento, se llamó a los señores colegiados inscriptos y según el orden de la lista de los mismos, para que emitiesen su sufragio, haciéndolo al ser llamados o por medio de la carta reglamentaria, los señores (sigue la relación de los votantes).

Terminada la lista se procedió al escrutinio, dando el siguiente resultado: Número de votantes: 279.

Para Presidente: D. Leandro González y Soriano, 257 votos; uno cada uno de los señores Romera, Luque Ruiz y Jiménez Ruiz; en blanco 16 y nulos, 3.

Para Tesorero: D. José Altolaquirre Luna, 253 votos; don José Maldonado, 2, y uno cada uno de los señores Orta, Luque Ruiz, Caballero Cabrera, Berjillos y Canals; en blanco 17 y nulos, 2.

Para Vocales con residencia en Córdoba: D. Juan de Dios Jimena, 53 votos; don Manuel Barrios Guzmán, 49; don Manuel Caballero Cabrera, 30; don Enrique Orta, 2, y los señores Roldán (D. J.) e Isla, 1; en blanco, 9 y nulos, 1.

Para Vocal y Junta distrital de Lucena: D. Aurelio Amaro Pérez, 6 votos; don Joaquín Montilla Domingo, 5; don Eugenio Díaz Burgos, 4, y los señores Martínez Ortega, 3; Vázquez Corpas, 2 y López Alonso, 1; en blanco, 1.

Para Vocal y Junta distrital de Montilla: D. Manuel Velasco López, 6 votos; don Enrique Moyano Campos, 4; y los señores Cabello de Alba, Bustamante y Portero, 2.

Para Vocal y Junta distrital de Mon-

toro: D. Angel Medina Coronado, 5 votos; don Antonio Porras G. de Canales, 4; los señores Serrano y León, 2; y los señores Román, Luque, González Madueño, Tello y Herrera, 1; en blanco, 1.

Para Vocal y Junta distrital de Posadas: D. Mariano González y González, 7 votos; don Antonio Toscano Palacios, 3; don Alfredo Herrera Siles, 2 y los señores Serrano, Carrasco, Dugo y Fernández (D. M.), 1; y en blanco, 1.

Para Vocal y Junta distrital de Pozoblanco: D. José Blanco Rubio, 16 votos; los señores Moreno Ramírez y Dueñas García, 8; García Arévalo e Hijosa, 5; Pedraza y Antequera, 3; Valero (D. J.) y Vioque, 2; Bueno, Valero (D. A.), Bautista, Redondo, Caballero, García Rodríguez, Matosalvas, Moreno García-Arévalo, Tornero y Riva, 1; en blanco, 2.

Para Vocal y Junta distrital de Priego: D. José Pedrajas Carrillo, 5 votos; los señores Serrano López y Novel Peña, 4; Jiménez Roldán, Povedano y Pedrajas (D. A.), 3; Alcalá-Zamora y Linares, 2 y Soria, 1.

Para Vocal y Junta distrital de La Rambla: D. Antonio Luna Toledano, 4 votos; los señores Alijo, Caracul y Criado, 3; Rubio Palma y Torrellis, 2; Ruiz Toril, Adame y Fernández de Tagle, 1; en blanco, 3.

Para Vocal y Junta distrital de Rute: D. José Chastang Alcón, 6 votos; don Alfonso Arjona de la Rosa, 5; don Rafael Salto Ariza, 3; don Laudelino Cuenca, 2 y los señores Osorio, Ortiz y Cruz, 1; en blanco, 1.

Y haciendo constar que no se ha formulado ninguna protesta, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de este Colegio se extiende este acta que firman con los señores de la Mesa los colegiados presentes al final del escrutinio.=*L. González.*=*R. Berjillos.*=*Jacinto Navas.*=*R. Roldán Castro.*=*M. Barrios.*=*L. Sotinas.*=*E. Rodríguez.*=*Julián de Cabo.*=*Luis Sánchez.*

**Acta de la Junta general ordinaria
celebrada el día 10 de Enero de 1935**

En la ciudad de Córdoba y a las dieciocho horas y treinta minutos del día diez de Enero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el local del Colegio Oficial de Médicos, previa la oportuna convocatoria y para celebrar Junta general ordinaria, los señores colegiados que al margen se expresan.

Abierta la sesión por el señor Presidente del Colegio, se procedió inmediatamente a la elección, por sorteo, de la Mesa presidencial, resultando designados: Presidente, D. Francisco Bueno Roldán; Vicepresidente, don Luis Sánchez Gallego y Secretario don Rafael León Avilés.

A continuación fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, lo mismo que el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio actual y el balance general de Tesorería, aumentándose en el capítulo de pensiones cincuenta pesetas a doña Josefa García, para estudios de su hijo Miguel, y veinticinco más a doña Ana Ramírez, para estudios de su hija Ana, siendo estas cantidades baja del capítulo de imprevistos.

Leída el acta de la votación verificada en el día de ayer para la renovación de la mitad de la Junta de Gobierno y deshechos reglamentariamente los empates en los casos que los ha habido, quedan proclamados para los cargos que se indican los señores siguientes: Presidente, don Leandro González Soriano; Tesorero, don José Altolaguirre Luna; Vocales con residencia en Córdoba, don Juan de Dios Jimena Fernández, don Manuel Barrios Guzmán y don Manuel Cabanero Cabrera; Vocal por el distrito de Lucena, don Aurelio Amaro Pérez; por el distrito de Montilla, don Manuel Velasco López; por el distrito de Montoro, don Ángel Medina Coronado; por el distrito de Posadas, don Mariano

González y González; por el distrito de Pozoblanco, don José Blanco Rubio; por el distrito de Priego, don José Pedrajas Carrillo; por el distrito de La Rambla, don Antonio Luna Toledano, y por el distrito de Rute, don José Chastang Alcón.

Como resultado de la misma votación, y para constituir las Juntas distritales, que presidirá el vocal correspondiente, fueron proclamados: Por Lucena, don Joaquín Montilla Domingo y don Eugenio Díaz Burgos; por Montilla, don Enrique Moyano Campos y don Antonio Cabello de Alba Martínez; por el de Montoro, don Antonio Porras González de Canales y don Pedro Serrano Mora; por el de Posadas, don Antonio Toscano Palacios y don Alfredo Herrera Siles; por el de Pozoblanco, don Joaquín Moreno Ramírez y don Casimiro Dueñas García; por el de Priego, don Carlos Serrano López y don Dionisio Novel Peña; por el de La Rambla, don Francisco Alijo Longay y don Benito Caracuel Ruiz, y por el de Rute, don Alfonso Arjona de la Rosa y don Rafael Salto Ariza.

Encontrándose presentes los señores González Soriano, Altolaguirre, Barrios y Caballero, tomaron posesión de los cargos para que fueron proclamados.

A continuación, y con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, fueron proclamados para constituir el Tribunal profesional los siguientes señores: como Vocales propietarios, don Julián Ruiz Martín, don Rafael Garrido Zamora, don Manuel Velasco López, don Feliciano Gallego Sánchez, don Eduardo Amo González, don Enrique García Rodríguez, don Ramón Planas Kosales, don Federico Moreno García Arévalo, don Mariano Fernández Gómez, don Teodomiro González Rico, don Vicente Martín Romera, don Manuel Andrade Berjano, don Antonio Toscano Palacios, don Dionisio Novel Peña, don Joaquín Montilla Domingo,

don Rafael Pérez Escudero, don Rafael Jiménez Ruiz, don Francisco Ruiz Hens, don Félix Anegón Madrid, don Nicolás Saint-Gerons Berazaluce y don Isidoro Madueño Lara; y como Vocales suplentes, don Enrique Moyano Campos, don Luis Sánchez Gallego, don Manuel Salinas Valero, don Joaquín Gómez Aguado, don José Maldonado Fernández, don Francisco Alijo Longay, don Francisco Urbano Alguacil, don Pedro Montilla Domingo, don Aurelio Amaro Pérez, don Pascual Bracho García Hidalgo, don Bernabé Jiménez Roldán, don José Márquez Criado, don Angel Ruiz López, don Francisco Berjillos del Río, don Emilio Morilla de la Torre, don Angel Castiñeira y Castiñeira, don E. Francisco Reseco Rivelto, don José Blanco Rubio, don Joaquín Garzón Fuerte, don Juan de Dios López Alonso y don Francisco de la Rosa García, correspondiendo el cargo de Presidente de este Tribunal al señor Ruiz Martín, y el de Secretario al señor Madueño Lara.

Seguidamente se procedió, por sorteo, a la designación de la Junta Clasificadora para el año actual, resultando elegidos: por el distrito de la Capital: Propietarios, don Francisco Calzadilla León, don Angel Castiñeira y Castiñeira, don Mariano Moya Fernández, don Arcadio J. Rodríguez Carracho y don Luis Sánchez Gallego, y Suplentes, don Antonio Ager Notario, don Emilio Aumente Barazal, don Francisco Bueno Roldán, don Amador Calzadilla León, don Joaquín Garzón Fuerte, don José Maldonado Fernández, don Antonio Manzanares Bonilla, don Antonio Ortiz Clot, don Manuel Paz García, don Demetrio Roldán Arquero y don Pedro Zapatero Vicente, habiendo aumentado para este distrito un propietario y 2 suplentes por el número de colegiados con ejercicio en el mismo.

Por el distrito de Aguilar: Propietario, don Antonio Romero Borrego y

suplentes, don Leonardo Velasco Estepa y don Jaime Reina del Campo.

Por el distrito de Baena: Propietario, don Juan J. Oliván Hidalgo y suplentes, don Ramón Planas Rosales y don Juan R. Orense Prats.

Por el distrito de Bujalance: Propietario, don Francisco Espín García y suplentes, don Salvador Navarro Lora y don Juan A. Peinado Martínez.

Por el distrito de Cabra: Propietario, don Juan Barranco Baena y suplentes, don Francisco Ortiz Gan y don José Sánchez González.

Por el distrito de Castro del Río: Propietario, don Amador Fernández Carrillo y suplentes, don Gabriel del Río Márquez y don Arturo Murcia Castro.

Por el distrito de Fuente Obejuna: Propietarios, don Eladio León Lillo y don Mario Viñez Puyol y suplentes, don Fernando Mesa González, don Jerónimo Moledano Perales, doña Julia Martínez Pérez y don Manuel Muñoz Murillo.

Por el distrito de Hinojosa del Duque: Propietario, don Manuel Muñoz García y suplentes, don Felipe Valverde Seco y don Jacinto Barrera Navas.

Por el distrito de Lucena: Propietario, don Alberto Soria de la Torre y suplentes, don Juan de D. López Alonso y don Juan Palma Garzón.

Por el distrito de Montilla: Propietario, don Luis Portero Pequeño y suplentes, don José Hidalgo e Hidalgo y don Enrique Moyano Campos.

Por el distrito de Montoro: Propietario, don Pedro Serrano Mora y suplentes, don Juan Pozuelo Benítez y don Miguel Coletto y Coletto.

Por el distrito de Posadas: Propietario, don Miguel Jerez y Jerez y suplentes, don José Uceda Ruiz y don Antonio Toscano Palacios.

Por el distrito de Pozoblanco: Propietarios, don Faustino García-Arévalo e Hinojosa y don Juan Redondo Muñoz y suplentes, don Diego J.

Atance Romero, don José M. Moreno Fernández, D. Federico Moreno García-Arévalo y don Rafael Cobos Dueñas.

Por el distrito de Priego: Propietario, don Antonio Aguilera Aguilera y suplentes, don José Linares Montes y don Carlos Serrano López.

Por el distrito de La Rambla: Propietario, don Francisco Adame Ortiz y suplentes, don José Garés Ascarza y don Juan J. Criado Luque.

Por el distrito de Rute: Propietario, don Rafael Salto Ariza y suplentes, don Laudelino Cuenca Heras y don Joaquín Peso Caro.

Para el Comité de Redacción del BOLETÍN, fueron reelegidos los señores Saldaña, Moya y Cabo.

Seguidamente se acordó fijar para la presente anualidad las mismas cuotas semestrales que el año anterior y en cincuenta pesetas la de entrada para los nuevos colegiados, llevando al Capítulo de Imprevistos, el exceso que sobre lo presupuestado por ese concepto resulte.

A continuación el señor Presidente, dió detallada cuenta de las gestiones realizadas por la Junta de Gobierno con motivo de la agresión de que por actos profesionales fué víctima el médico de Doña Mencía, don Miguel Jiménez Vargas, aprobando la Junta todo lo realizado y acordando con su más enérgica protesta y condolencia por la referida agresión, que los gastos que origine la acusación privada que se ejerce en nombre del Colegio, se satisfagan con cargo a los fondos que constituyen el capital social.

El señor Luna, reproduce la carta que envió a la Junta de Agravios creyendo que en ella existen temas sobre los cuales debe recaer un acuerdo en esta Junta, tales como los que se refieren a la actuación que en los diferentes Centros sanitarios públicos se hace respecto a enfermos que no son pobres; la asistencia a familias morosas en el pago a anteriores facultati-

vos; los reclamos bien improcedentes en muchas ocasiones que son llevados a la prensa y la actuación de los llamados «ganchos». A estos propósitos, el Sr. Luna se extiende en diversas consideraciones que recojen otros señores de la Junta, que dan nota de que tienen conocimiento bastante exacto de lo que en eso pasa, sabiéndose por varios, y sobre todo por uno, que se ha servido del Cuerpo de Policía para adquirirlos, quienes son los médicos de Córdoba que menos oposición ponen a la actuación de los referidos «ganchos» y se acordó constituir una comisión integrada por los señores Navarro Moreno, Ruiz Martín, Bueno Roldán, Luna Fernández y Cabo Morales, para que en el plazo máximo de dos meses estudien bien estos cuatro indicados asuntos, oigan a cuantos compañeros puedan aportar informes sobre los mismos y propongan las soluciones prácticas y eficaces para acabar con este mal estado de cosas en la forma que una Junta general extraordinaria determine como haya en ello de actuar el Colegio.

El Sr. Orta dá cuenta del fallo recaído en apelación por el dueño de su vivienda, contrario al primeramente emitido a su favor, en pleito de cesación de contrato de arrendamiento antes de su vencimiento por el diverso modo de apreciar el Juez superior el concepto porque tributan los médicos y siendo este asunto de gran importancia por el precedente que sienta y que bien pudiera perjudicar a otros muchos colegiados, se acordó que por la Junta de Gobierno debidamente asesorada por el Abogado del Colegio se actúe en la forma que sea más conveniente y sin perjuicio de llevar el asunto al Consejo General de Colegios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta con arreglo a las disposiciones reglamentarias, que firman los señores

res componentes de la Mesa presidencial de la sesión y Presidente y Secretario del Colegio.—*Rafael León Avilés.*—*F. Bueno.*—*Luis Sánchez.*—*L. G. Soriano.*—*Jacinto Navas.*

NOTICIAS

Falleció en Rute nuestro querido amigo y compañero don Francisco Baena y Tirado. A su distinguida familia expresamos nuestra condolencia por tal óbito.

Expresamos nuestro más sentido pésame a nuestros colegiados don Andrés S. Cruz Ercija y don Luis Sánchez Gallego, con motivo de las resientes desgracias de familia que han experimentado; a nuestros Oficiales de Secretaría, señores Montero y Hacar, por la muerte de su hermano don Juan Antonio y a nuestro conserje Sr. Marfil por el óbito de su hermano político.

En la «Gaceta» del 22 del pasado se anunció la oportuna convocatoria para proveer una plaza de Titular de Palma del Río, con cuatro mil pesetas según los nuevos presupuestos. Plazo de solicitar, un mes. Y en la «Gaceta» del 31 se anunció la del segundo distrito de Luque, con tres mil quinientas. También se proveerá por oposición, con el mismo plazo de un mes para las solicitudes.

Depurativo 19. *Purificador de Sangre y Linfa, Regulador de la Nutrición y Reconstituyente. Cura las Anemias, Gran Antiescrofuloso, Antituberculoso y Antiarterioescleroso. Dosificado a gotas lo pueden tomar hasta los niños de pecho.*

Antiartrítico 19. *Es el mejor disolvente y eliminador del ácido úrico.*

Use V. la **Pomada antiséptica, 10,** en *Eczemas, Herpes, Erupciones niños, Quemaduras, Grietas del pezón, etc., y verá curaciones sorprendentes. Caja 1 y 5 pesetas.*

Ha obtenido ingreso en el Colegio de Huérfanos el niño Bernabé Muñoz, hijo de nuestro difunto compañero don Félix (q. e. p. d.).

Obtuvo por oposición la plaza de titular de Torrecampo, D. Antonio Cabrera Caballero. Nuestra enhorabuena.

Por concurso de méritos será promovida la titular vacante de Fuente la Lancha, de 5.ª categoría. Se anunció en la «Gaceta» del 4 del actual.

En el B. O. del día 4 se anunció el concurso para proveer una plaza de tocólogo de Iznajar, con el haber de tres mil pesetas.

EL TRATAMIENTO

DE LAS

TUBERCULOSIS QUIRURGICAS

ACEITE IODADO
INYECTABLE
FINIKOFF

POR EL
METODO
DEL
D.º FINIKOFF

CALCIUM
FINIKOFF
(INTRAVENOSO)

Laboratoire des Produits SCIENTIA, 21 Rue Chaplat, Paris 9.
Literatura y muestras: D. M. Moses, 2 D.ª Plaza Independencia, Madrid.

Relación de asociados de Previsión Médica que por ignorar sus actuales residencias producen baja provisional hasta 1.º del próximo mes de Febrero si antes no han comunicado su residencia abonando los recibos que tienen pendientes: D. José Martín Velasco, D. Maximiliano Fernández Paz, D. José Manuel Herrero Cortijo, don Ricardo Uriales Lázaro, D. José Luis Folache González, D. Ildefonso Tormo García Ochoa, D. Humberto Sanz y Benitez, D. Miguel Alonso de León, D. Honorato Fournier Bergés, D. David Pérez Blanco, y D. Luis Inaraja Iriztidi.

* *

Ultima hora.—En la «Gaceta del 10 del actual se ha publicado un Decreto de la Presidencia del Consejo relativo a la Ley de suspensión de la de Coordinación Sanitaria, cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.º A fin de evitar la demora en el pago de las dotaciones asignadas en los presupuestos locales a los sanitarios municipales (Médicos, farmacéuticos, tocólogos, oculistas, odontólogos, practicantes, comadrones, Inspectores de Higiene pecuaria, etc.) y proceder, en su caso, a la retención que establece el artículo 3.º de la Ley de 27 de Diciembre de 1934, los secretarios de los Ayuntamientos remitirán a las respectivas Delegaciones de Hacienda, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de este Decreto, certificación, con el visto bueno de la Alcaldía, en que haga constar las cantidades que se adeuden hasta esa fecha a aquellos profesionales.

Las Delegaciones de Hacienda, a la vista de las certificaciones remitidas por los Ayuntamientos, elevarán, a su vez, en plazo de otros diez días, a la Subsecretaría de Sanidad y Asistencia pública, relación de los Ayuntamientos que resultaren deber a sus sanitarios los haberes correspondientes a un cuatrimestre, como, asimismo, relación de los Ayuntamientos que no hu-

bieren enviado en el plazo legal la certificación exigida.

Artículo 2.º Los Ayuntamientos comprendidos en la primera de las anteriores relaciones procederán a ingresar las cantidades correspondientes a las dotaciones legales de sus sanitarios en las respectivas Delegaciones de Hacienda u organismos encargados de la Administración de Rentas públicas, en aquellas provincias o territorios que disfruten de régimen económico especial.

Art. 3.º La falta del ingreso preceptuado en el artículo anterior, o la del envío de la certificación exigida, dará lugar a la retención que establece el art. 3.º de la Ley de 27 de Diciembre, que se llevará a cabo por la Delegación de Hacienda al hacer la liquidación de la parte que corresponda a los Municipios morosos en las contribuciones e impuestos del Estado, reteniéndoles de éstos la cantidad necesaria, hasta donde alcance, del total importe de los haberes debitados.

Art. 4.º Los Habilitados de las clases sanitarias, elegidos por votación en cada provincia, conforme a las normas que se determinen por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, serán los representantes legales de los sanitarios acreedores frente a los Ayuntamientos morosos, entendiéndose con los Delegados de Hacienda para su entrega a aquéllos de las cantidades ingresadas o retenidas.

Artículo 5.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente Decreto, que sólo estará en vigor durante la vigencia de la ley, para cuya ejecución se dicta, empezando a regir al día siguiente de su publicación en la «Gaceta de Madrid.»

Especialidades del DOCTOR BASCUÑANA

ARINUCLEOL

Elixir e inyectable.—A base de Fosfonucleinato y Monometilarsinato sódicos. De admirables resultados para combatir la anemia, clorosis, raquitismo, tuberculosis, diabetes, debilidad cerebral y todas las enfermedades consuntivas. Es el mejor tónico reconstituyente que puede administrarse.

BATERICIDINA

Inyectable.—Es remedio específico e insustituible en las pneumonías gripales, el paratífus, la erisipela, la forunculosis, la rinitis catarral, la poliadenitis no supurada y la septicemia puerperal. Está indicada y tiene comprobada su eficacia en otros muchos casos.

A petición se remite el folleto con literatura amplia.

POLYODASAL

COMBINACIÓN DE YODO ORGÁNICO,
IONIZADO Y COLOIDAL

Inyectable y gotas.—Tónico y depurativo, para todos los casos en que se quieran obtener los maravillosos efectos curativos del yodo, en estado muy activo y sin temor a los accidentes propios de iodismo.

AVARIOL

Combinación arsenomercúrial soluble e inyectable en ampollas de 1 y 2 c. c. para el tratamiento específico más moderno y eficaz que se conoce contra la sífilis.

Poca toxicidad y acción rápida, brillante y duradera

PLASMYL

Comprimidos e inyectable.—Antipalúdico de la máxima eficiencia específica, compuesto de Quinina monobromurada, azul de metileno y ácido dimetilarsinato.

Los comprimidos son azucarados de agradable y fácil ingestión, y e inyectable aséptico e indoloro.

SUERO TÓNICO

Inyectable.—Compuesto de Glicerosfato y Cacodilato sódicos, Sulfato de estriquina en agua de mar isotónica. De maravillosos resultados en la tuberculosis, linfatismo, clorosis, neurastenia, leucemia, etc.

Colirios asépticos.—Comprimidos azucarados de B'sulfato de quinina
Solución Bascuñana.

Solutos antifímicos.—Elixir tónico digestivo.—Jarabe politalcámico.

Inyectables corrientes.—Vaseliñas esterilizadas y otros.

Soliciten el Catálogo general y los prospectos que interesen.

FARMACIA Y LABORATORIO:
Sacramento, 36, 38 y 40.—CÁDIZ